



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha.....: 28/05/2026
Solicitante...: Antonio Gustran Rotger

DATOS REGISTRALES:

FINCA N°: 24338 de POLLENÇA
Código Registral Único o CRU:07030000573214
Tomo: 4068 Libro:558 Folio:40

DESCRIPCIÓN

URBANA: Parcela de terreno identificada como B-15 del Polígono Industrial de Pollença, en término de Pollença, de superficie ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados. Sobre parte de la misma se halla edificada una nave industrial de una sola planta con una superficie total construida de quinientos cuarenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente o sureste, en línea de 43'44 metros, con vial de la urbanización; derecha, mirando de tal vial, en otro lado de 16'72 metros, con otra calle, también del mismo Polígono; por fondo, en línea de 43'24 metros, con parcela B16, propiedad de "Xubec Inversions, S.L."; y por la izquierda, en recta de 16'72 metros, con parcela B24, catastrada a nombre de "Illa d'Or, S.A.". En el chaflán de confluencia de las calles, forma una curva de 5'00 metros. Pegada a los linderos frente y derecha respectivamente, existe una zona destinada a aparcamientos descubiertos con una superficie conjunta de trescientos siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados.

Referencia Catastral: 2853309EE0125S0001HT

No Está Coordinada Con Catastro

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: XUBEC INVERSIONS, S.L.
DNI/NIF.....: C.I.F.: B57444028
Título.....: Compraventa
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 26/10/2006
Sede Autoridad.....: Alcúdia
Autoridad.....: Don José Periel Martín
Inscripción.....: 4ª de fecha 10/01/2007

Título.....: Obra Nueva Terminada
Naturaleza Derecho : Pleno Dominio
Caracter.....: Con Carácter Privativo
Participación.....: Pleno Dominio
Fecha del Título...: 08/07/2009
Sede Autoridad.....: Alcúdia
Autoridad.....: Don José Periel Martín
Inscripción.....: 7ª de fecha 17/08/2009

CARGAS

Por razón de la matriz 5165 Esta finca se halla afecta durante el plazo de
Finca N°: 24338 - Página: 1 de 3

CUATRO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de novecientos sesenta euros; según nota al margen de la inscripción 9ª, fechada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veinte de marzo de dos mil seis, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la inscripción 3ª.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de seis mil euros; según nota al margen de la inscripción 4ª, fechada el diez de enero de dos mil siete.

Esta finca y dos más, se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de ocho mil ciento dieciséis euros y setenta y cuatro céntimos de euro; según nota al margen de la inscripción 5ª, fechada el diez de enero de dos mil siete.

HIPOTECA constituida por la entidad "Xubec Inversions S.L.", a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, sobre esta finca y dos más, en garantía de la devolución de un préstamo de seiscientos mil euros, de capital; intereses por el plazo de seis meses a razón del tipo inicial del cuatro coma trescientos veintisiete por ciento, hasta el tope máximo del ocho coma trescientos veintisiete por ciento; del pago de los intereses de demora de dieciocho meses, a razón del veinte enteros y cinco décimas por ciento, hasta un máximo a efectos hipotecarios del catorce coma trescientos veintisiete por ciento; y la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta euros para costas y gastos; respondiendo la finca de este número de doscientos mil euros, de capital; ocho mil trescientos veintisiete euros de intereses ordinarios; de la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos ochenta y un euros de intereses de demora; y la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta euros, para costas; constituida por un plazo de hasta el uno de enero de dos mil diecinueve, en escritura otorgada el veintiséis de octubre de dos mil seis, ante el Notario de Alcúdia, Don José Periel Martín, objeto de la inscripción 5ª, de fecha diez de enero de dos mil siete.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día veintitrés de junio de dos mil nueve, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Autoliquidada como EXENTA; según nota extendida al margen de la 6ª.

Redistribución hipoteca

Mediante una instancia suscrita en Port d'Alcudia, por las partes, el día dieciséis de junio de dos mil nueve, la Entidad "Xubec Inversions, S.L.", junto con la Entidad acreedora "Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", redistribuyen la responsabilidad hipotecaria total de la hipoteca objeto de la inscripción 5ª, entre esta finca y la registral número 24339, dejando liberada de cualquier responsabilidad hipotecaria, como consecuencia de dicha redistribución, a la finca registral número 24340; quedando respondiendo la finca de este número de TRESCIENTOS MIL EUROS de capital; de seis meses de intereses ordinarios al tipo inicial del cuatro coma trescientos veintisiete por ciento anual, hasta el tipo máximo del ocho coma trescientos veintisiete por ciento anual; de dieciocho meses de intereses de demora al tipo máximo del catorce coma trescientos veintisiete por ciento anual; y de la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS para costas y gastos; según la inscripción 6ª de fecha veintitrés de junio de dos mil nueve.

Esta finca se halla afecta durante el plazo de CINCO años, al pago de la liquidación definitiva, habiendo quedado liberada de dicha afección, por la

cantidad de dos mil quinientos diez euros; según nota al margen de la inscripción 7ª, fechada el diecisiete de agosto de dos mil nueve.



Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº.332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

Aviso: Los datos consignados en la presente Nota Simple Informativa se refieren el día 28/05/2026 antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,64 euros I.V.A. incluido.

Las limitaciones legales del dominio u otros derechos reales vigentes sobre fincas inscritas en el registro de la propiedad producirán efectos frente a terceros en los términos previstos en las normas que las contengan aún en el caso de no constar inscritas en el registro de la propiedad o no figuren en la publicidad emitida por el mismo

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

